

ANALISIS DEL SECTOR

La empresa de servicios públicos EMPOCHAPARRAL E. S. P., fue creada mediante acuerdo 0007 de 1996 por el H. Concejo Municipal de Chaparral, constituida como una empresa industrial y comercial de orden municipal, de naturaleza pública y prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y al desarrollar esta Empresa una actividad en competencia con el sector privado, en virtud, el régimen aplicable a la contratación de la entidad estará en todo caso sometida a esta ley.

La empresa de servicios públicos EMPOCHAPARRAL E. S. P., procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por:

IDENTIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "EMPOCHAPARRAL E.S."
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DE TERCERA CUANTÍA CONVOCATORIA PUBLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS contados a partir de la suscripción del Acta de inicio por parte de la Empresa y el Contratista, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.
VALOR	OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO.
FORMA DE PAGO	La empresa EMPOCHAPARRAL realizará el pago, contra entrega de cada una de las pólizas, conforme al término del vencimiento de cada Póliza, en virtud de la ejecución del contrato, previo recibo a satisfacción de las Pólizas originales y el cumplimiento de los trámites internos de Ley, acreditando la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; y sujeto a disponibilidad de cupo PAC. El supervisor del contrato puede ordenar de manera legal acatando lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, la retención de las sumas adeudadas, por concepto del pago de la seguridad social integral en salud y pensiones, en caso de no ser acreditado por el contratista.

EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima

Dirección: Calle 10 No. 9-61

Centro - Chaparral Tolima (Col.)

Teléfono (+57) 8 2460914

Correo: contactenos@empochaparral.gov.co



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de la normatividad vigente y con el fin de garantizar la continuidad, legalidad y seguridad en la operación de los servicios públicos domiciliarios, es indispensable que la empresa contrate las pólizas de seguros exigidas por la ley. Estas pólizas tienen como finalidad proteger tanto a la empresa como a sus usuarios, empleados, contratistas y terceros frente a posibles riesgos derivados de la prestación del servicio.

La legislación nacional, como la Ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos) y demás reglamentaciones sectoriales, exige la contratación de determinadas pólizas para la operación de empresas prestadoras de servicios públicos. El incumplimiento puede acarrear sanciones legales, administrativas y económicas por parte de los entes de control.

Las pólizas permiten mitigar el impacto financiero de eventos como daños a infraestructura, accidentes laborales, responsabilidad civil frente a terceros o interrupciones del servicio. Esto protege el patrimonio de la empresa y asegura su estabilidad operativa.

Por tal razón es importante que la empresa adquiere las siguientes pólizas:

1. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Protege a la empresa frente a reclamaciones de terceros por daños corporales, materiales o perjuicios ocasionados por las actividades propias del servicio público prestado.

Base legal:

Cumple con los requisitos exigidos por la legislación nacional en materia de responsabilidad (Código Civil, normas de servicios públicos domiciliarios y regulaciones locales), que establecen la obligación de responder por daños causados a terceros.

Objeto Del Seguro:

Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y Extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause El Asegurado a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas o derivada de la ejecución eventos y/o actividades, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional.

Amparos Y/O Coberturas Obligatorias

- Básico: Predios, Labores y Operaciones, incluyendo incendio y explosión.
- Actividades deportivas, sociales y culturales dentro o fuera de los predios.
- Alimentos y/o bebidas.
- Avisos, vallas, letreros, dentro y fuera de los predios del asegurado.
- Contaminación Accidental Súbita e imprevista, se excluye la contaminación paulatina.
- Contratistas y Subcontratistas independientes en exceso de las garantías exigidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 sublímite al 50% del valor asegurado.
- Daño moral.
- Errores de puntería (incluyendo el personal de seguridad del asegurado).
- Gastos médicos: Sublímite 10% del valor asegurado total por persona y 30% del valor asegurado por evento y agregado anual sin aplicación de deducible. Siempre y cuando, sean consecuencia de un accidente y hasta un periodo máximo de 60 días.
- Honorarios de abogado y gastos de defensa.
- Operaciones de cargue y descargue de bienes y mercancías, incluyendo aquellos de naturaleza azarosa o inflamable.
- Pagos Suplementarios (Presentación de cauciones, Condena en costas e intereses de mora acumulados a cargo del asegurado, demás gastos razonables).
- Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales y eventos relacionados con su objeto social.
- Posesión. Mantenimiento y uso de depósito, tanques y tuberías ubicados o instalados en los predios del asegurado.
- Productos trabajados y terminados.
- Propietarios, arrendatarios y poseedores.
- Responsabilidad civil cruzada entre contratistas, sublímite de 10% del valor asegurado por evento y 40% del valor asegurado por vigencia.
- Responsabilidad Civil Patronal en exceso de la seguridad social, 10% del valor asegurado por evento y 40% del valor asegurado por vigencia.
- Responsabilidad Civil por incendio, explosión.
- Responsabilidad civil por uso de escoltas y personal de vigilancia. En caso de firmas externas, esta cobertura operará en exceso de las pólizas exigidas por la Ley. sublímite al 50% del valor asegurado • Responsabilidad parqueaderos incluido daños hasta 10% del valor asegurado por evento y 40% del valor asegurado por vigencia.
- Uso de armas de fuego por parte de vigilantes de firmas especializadas y funcionarios (errores de puntería) en exceso de las garantías constituidas por el contratista. En caso de firmas externas, esta cobertura operará en exceso de las pólizas exigidas por la Ley. sublímite al 50% del valor asegurado. • Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas, grúas elevadores y similares
- Uso de casinos, restaurantes y cafeterías y campos deportivos.
- Vehículos propios y no propios en exceso del seguro de automóviles y SOAT, incluidos los vehículos de los funcionarios en desarrollo de actividades para el

EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro - Chaparral Tolima (Col.)

Teléfono (+57) 8 2460914

Correo: contactenos@empochaparral.gov.co



asegurado sublímite 20% del valor asegurado total por evento y 40% del valor asegurado en el agregado anual.

- Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional (se excluye RC profesional).
- Viajes de funcionarios en comisión o estudio en el exterior. (se excluye RC profesional)

2. Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria

Cubre daños o pérdidas sufridas por equipos y maquinaria utilizados en la prestación del servicio, incluyendo incendios, robos, vandalismo o accidentes operativos.

Importancia operativa:

Evita interrupciones prolongadas del servicio por daños en maquinaria crítica, garantizando la continuidad del suministro y la eficiencia operativa.

Objeto Del Seguro:

Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo de propiedad LAS EMPRESAS PUBLICAS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL o por los que sea legalmente responsable y/o la que se encuentre bajo su control y/o tenencia, y en general la recibida a cualquier título y/o por la que tenga algún interés asegurable, ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas o a sus bienes.

Amparos Y/O Coberturas Obligatorias

Amparo básico: Todos los daños, pérdidas o desaparición que sufran los intereses asegurados, originados por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivos, dentro o fuera de los predios del asegurado y dentro del territorio nacional, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de dichos daños o pérdidas; incluyendo las siguientes coberturas y/o eventos, pero sin estar limitado a ellos:

- Anegación.
- Caída de aeronaves o partes de ellas Caída directa de rayo.
- Ciclón, vientos, tempestad, avenida inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfanga miento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes, desprendimiento de tierras o de rocas.
- Cobertura por daño interno causada por alguno de los riesgos amparados.
- Cobertura por desprendimiento de piedras y rocas Colisión con objetos en movimiento o estacionarios Combustión espontánea.
- Daño interno y/o avería de maquinaria causada por alguno de los riesgos amparados.
- Daños por agua.
- Daños causados por vehículos propios.

- Explosión. Gastos adicionales. Sublímite agregado, adicional al valor asegurado, por el 20% del valor asegurado total, sin aplicación de deducible y combinado para los siguientes gastos y coberturas:

Remoción de escombros, gastos de demolición, apuntalamiento, cerramientos de protección, limpieza y, recuperación de materiales, hasta por el 100% de los gastos demostrados. Gastos para la realización de reparaciones o construcciones provisionales o transitorias, con el fin preservar y/o conservar los bienes amparados

Gastos de horas extras, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso y aéreo, hasta por el 100% de los gastos demostrados. Bajo esta cobertura se amparan los gastos adicionales y extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno o en días festivos, flete expreso y aéreo, que se incurran con motivo de una pérdida o daño amparado.

Gastos y costos para la demostración del siniestro. Bajo este amparo se cubren los gastos en que incurra el asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro y serán indemnizados bajo esta póliza,

Gastos de Auditores, Revisores y Contadores. Bajo este amparo la Compañía indemnizará, los gastos en que incurra el asegurado, por pago de auditores, revisores y contadores que se requieran para analizar y certificar los datos extraídos de los libros de contabilidad y demás documentos del negocio del asegurado, al igual que cualesquiera otras informaciones que sean solicitadas por la compañía al asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro, según lo establecido en esta póliza,

Gastos para la preservación de bienes. Se ampara bajo la presente cobertura, los gastos en que incurra el asegurado para realizar remplazos temporales y/o provisionales o reacondicionamientos y/o reparación de los bienes asegurados afectados por siniestro, así como la ejecución de obras o construcciones provisionales o transitorias, siempre y cuando

estos gastos sean requeridos para la preservación y/o conservación de los bienes asegurados con el fin de establecer y continuar con igual eficiencia, como sea posible, las operaciones del giro normal de las actividades del asegurado que sean afectados directamente por un evento amparado,

Pago de Honorarios Profesionales. Se otorga cobertura para amparar los honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos, consultores u otros profesionales, que sean razonablemente necesarios, así como los gastos de viaje y estadía que se requieran para la planificación, reconstrucción o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sea consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza, entre otras mas amplias que debe prestar la aseguradora.

3. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Combinados

Cubre los bienes inmuebles e instalaciones contra daños ocasionados por incendios, explosiones, fenómenos naturales, actos malintencionados, entre otros riesgos.

Protección patrimonial:

Preserva la infraestructura esencial de la empresa, minimizando el impacto financiero ante siniestros que afecten los activos fijos.

Tipo De Cobertura:

Todo riesgo de daño o pérdida física, por cualquier causa, incluyendo entre otros, Incendio, rotura de maquinaria, terremoto, equipo electrónico, equipos móviles y portátiles, sustracción con y sin violencia, hurto y hurto calificado, así como terrorismo, actos mal intencionados de terceros, HAMCCP. Sustracción Todo Riesgo

Interés Asegurable: Bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción, de propiedad del asegurado y/o de propiedad de terceros por los cuales sea responsable el asegurado ubicado dentro y/o fuera de los predios del asegurado, y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores, y los utilizados en desarrollo del objeto social, en Territorio Colombiano. Todos los bienes de propiedad del asegurado o aquellos en los cuales tuviese un interés asegurable o por los cuales sea responsable a cualquier título, tales como: edificios con todas sus instalaciones y anexos, sus contenidos en general, maquinaria y equipos, fijos o móviles, incluidos los equipos de cómputo, comunicación, video, existencias de almacén y/o bodegas, vehículos inmovilizados y demás bienes propios o que se encuentren bajo la custodia o responsabilidad de la entidad, ubicados en cualquier sitio del territorio nacional de la República de Colombia, consistentes principalmente pero no limitados en los siguientes:

- Edificios
- Mejoras Locativas
- Muebles y enseres
- Maquinaria y equipos en general
- Máquinas y equipos de oficina en general
- Equipos médicos y/o de laboratorio de propiedad del asegurado Dinero y títulos valores, dentro y fuera de caja fuerte.
- Equipos eléctricos y electrónicos
- Elementos e inventarios ubicados en almacén y/o bodegas

4. Póliza de Vehículos

Asegura el parque automotor de la empresa contra daños propios, daños a terceros y pérdidas totales, además de cumplir con las exigencias legales en materia de tránsito.

Uso operativo:

Es fundamental para la movilidad de personal técnico, atención a emergencias y mantenimiento del servicio.

Vehículos Objeto Del Seguro:

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable LAS EMPRESAS PUBLICAS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL o los perjuicios patrimoniales y/o Extrapatrimoniales por daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

5. Póliza Manejo Global Oficial

Cubre los perjuicios económicos derivados de actos dolosos o culposos cometidos por funcionarios encargados del manejo de bienes o recursos públicos.

Base legal:

Exigida por la Contraloría General y otras autoridades de control para garantizar la protección del erario y la transparencia en la gestión de recursos.

La expedición de la póliza, como mínimo deberá señalar los siguientes amparos y coberturas:

- A. Delitos Contra La Administración Pública.
- B. Fallos Con Responsabilidad Fiscal
- C. Rendición De Cuentas Empresas Publicas De Chaparral Empochaparral
- D. Gastos De Reconstrucción De Cuentas.

6. Póliza de Fidelidad

Objeto Del Seguro:

Amparar las pérdidas, daños y gastos que la Entidad pueda sufrir, o descubrir que ha sufrido, como consecuencia de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza, tales como actos deshonestos o fraudulentos de sus empleados, pérdidas de dineros y títulos valores dentro y fuera de los predios, falsificación, crimen por computador, entre otros, impliquen menoscabo de los fondos, bienes e intereses patrimoniales DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL. Infidelidad de Empleados

Obligatoriedad:

Es requerida por normativas que regulan el manejo de recursos públicos, especialmente en empresas de servicios públicos con participación estatal o manejo de fondos públicos.

La contratación de estas pólizas no solo responde a exigencias legales y reglamentarias, sino que constituye una estrategia integral de gestión de riesgos que protege los intereses de la empresa, de los usuarios y del Estado. La ausencia de estas coberturas puede derivar en sanciones, pérdidas económicas graves y afectaciones al servicio público esencial que se presta.

Nota: La aseguradora adjudicataria deberá garantizar la expedición y entrada en vigencia de las pólizas objeto del presente proceso contractual a partir del día **4 de junio de 2026**, fecha en la cual vencen las pólizas actualmente vigentes de la Empresa de Servicios Públicos. Lo anterior, con el fin de asegurar la continuidad de las coberturas, evitar períodos sin amparo y garantizar la protección integral de los bienes, recursos, operaciones y responsabilidades de la entidad conforme a la normatividad aplicable.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector asegurador colombiano, específicamente en el ramo de seguros generales destinados a la protección patrimonial, operativa, financiera y de responsabilidad civil de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

El sector asegurador en Colombia constituye un componente fundamental del sistema financiero nacional, debido a su función de respaldo económico frente a riesgos derivados de actividades públicas y privadas. Las compañías aseguradoras autorizadas en el país operan bajo la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia, garantizando condiciones de solvencia, respaldo técnico y cumplimiento normativo.

Para las empresas de servicios públicos domiciliarios como EMPOCHAPARRAL ESP, la contratación de seguros representa una herramienta esencial de administración del riesgo, ya que permite garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos y la protección de los bienes, recursos e infraestructura necesarios para el desarrollo de sus actividades misionales.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado asegurador colombiano cuenta con una amplia participación de compañías nacionales e internacionales que ofrecen pólizas orientadas al sector público y empresarial.

Dentro de los principales ramos requeridos por las empresas de servicios públicos se encuentran:

- Seguro Todo Riesgo Daños Materiales.
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Seguro de Manejo Global.
- Seguro de Vehículos.
- Seguro de Equipo y Maquinaria.

El mercado presenta condiciones de competencia y pluralidad de oferentes, permitiendo a las entidades públicas acceder a diferentes alternativas de cobertura, condiciones técnicas y valores de prima.

Las aseguradoras cuentan con experiencia en el manejo de riesgos relacionados con infraestructura pública, plantas de tratamiento, redes de conducción, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, vehículos operativos y manejo de recursos públicos.

3. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

El sector asegurador tiene gran relevancia en el ámbito nacional, ya que contribuye a la estabilidad económica y financiera de las entidades públicas y privadas mediante mecanismos de transferencia y mitigación de riesgos.

En el contexto local, la contratación de seguros por parte de EMPOCHAPARRAL ESP permite:

- Proteger la infraestructura destinada a la prestación de los servicios públicos.
- Garantizar la continuidad operativa ante eventos catastróficos o accidentes.
- Salvaguardar los recursos públicos y el patrimonio de la entidad.
- Respaldar la responsabilidad civil derivada de la operación.
- Garantizar el cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias.

Asimismo, el aseguramiento de las plantas de captación, tratamiento, redes y demás activos estratégicos resulta fundamental para preservar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Chaparral y su área de influencia.

4. DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

El sector asegurador colombiano ha presentado un crecimiento sostenido durante los últimos años, impulsado por el incremento de la demanda de seguros patrimoniales, empresariales y de responsabilidad civil tanto en entidades públicas como privadas.

El comportamiento del sector evidencia:

- Incremento en la contratación de pólizas multirriesgo y responsabilidad civil.
- Mayor fortalecimiento de las reservas técnicas de las aseguradoras.
- Aumento de mecanismos de cobertura frente a riesgos climáticos y catastróficos.
- Crecimiento en programas de aseguramiento para infraestructura pública.

Adicionalmente, los eventos asociados al cambio climático, fenómenos naturales y riesgos operacionales han generado una mayor conciencia institucional sobre la necesidad de contar con programas integrales de seguros.

5. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

El sector asegurador hace parte del sistema financiero colombiano y tiene una participación significativa dentro del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, aportando al desarrollo económico mediante la administración y cobertura de riesgos.

La actividad aseguradora contribuye al fortalecimiento del sector industrial y de servicios, al proporcionar respaldo económico a las empresas frente a pérdidas patrimoniales, daños materiales y responsabilidades derivadas de sus operaciones.

El crecimiento del sector asegurador está directamente relacionado con el desarrollo de actividades industriales, comerciales, de infraestructura y servicios públicos, constituyéndose en un elemento esencial para la estabilidad económica y la inversión.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las entidades públicas y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios requieren permanentemente programas de seguros para proteger sus activos, recursos y operaciones.

La demanda de este tipo de pólizas se encuentra asociada a:

- Obligaciones legales y reglamentarias.
- Protección de bienes muebles e inmuebles.
- Cobertura de riesgos operativos.

EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima

Dirección: Calle 10 No. 9-61

Centro - Chaparral Tolima (Col.)

Teléfono (+57) 8 2460914

Correo: contactenos@epochchaparral.gov.co



- Responsabilidad frente a terceros.
- Protección de recursos públicos.
- Continuidad en la prestación de los servicios públicos.

EMPOCHAPARRAL ESP demanda un programa integral de seguros que permita cubrir los riesgos asociados a:

- Plantas de captación.
- Plantas de tratamiento.
- Redes de conducción.
- Equipos eléctricos y electrónicos.
- Vehículos.
- Maquinaria y equipos.
- Responsabilidad civil extracontractual.
- Manejo global de recursos públicos.

La necesidad se hace aún más relevante debido al vencimiento de las pólizas vigentes el día 4 de junio de 2026, requiriéndose garantizar continuidad en las coberturas.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existe pluralidad de compañías aseguradoras con capacidad técnica, jurídica, financiera y operativa para atender las necesidades de EMPOCHAPARRAL ESP.

Entre las principales compañías oferentes del mercado asegurador se encuentran:

Seguros del Estado
La Previsora S.A.
AXA Colpatria Seguros
Seguros Bolívar
Mapfre Seguros
Allianz Seguros

La existencia de múltiples oferentes garantiza condiciones de competencia y selección objetiva.

8. ANÁLISIS ECONÓMICO

La contratación del programa de seguros representa una inversión necesaria para la protección financiera y patrimonial de EMPOCHAPARRAL ESP.

La ausencia de aseguramiento puede generar:

EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima
Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro - Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914

Correo: contactenos@empochaparral.gov.co



- Pérdidas económicas significativas.
- Afectaciones al patrimonio público.
- Interrupción de los servicios públicos.
- Responsabilidad patrimonial de la entidad.
- Riesgos fiscales y administrativos.

Desde el punto de vista económico, el costo de las primas resulta proporcional frente a los riesgos que se pretende cubrir y a la magnitud de los activos protegidos.

Asimismo, el aseguramiento permite reducir impactos financieros derivados de eventos catastróficos, accidentes operativos, daños materiales o reclamaciones de terceros.

9. ANÁLISIS INTERNACIONAL

A nivel internacional, el sector asegurador constituye uno de los principales mecanismos de protección financiera y administración de riesgos para entidades públicas y privadas.

Las tendencias globales del mercado asegurador evidencian:

- Mayor cobertura frente a riesgos climáticos y ambientales.
- Incremento en seguros para infraestructura crítica.
- Fortalecimiento de seguros de responsabilidad civil.
- Mayor exigencia en gestión integral del riesgo.

Las buenas prácticas internacionales recomiendan que las empresas prestadoras de servicios públicos cuenten con programas integrales de seguros que garanticen continuidad operativa, sostenibilidad financiera y protección patrimonial.

10. ASPECTOS TÉCNICOS

El programa de seguros requerido por EMPOCHAPARRAL ESP deberá incluir coberturas adecuadas para los riesgos asociados a sus actividades operativas y administrativas.

Dentro de los principales aspectos técnicos se encuentran:

- Cobertura de bienes muebles e inmuebles.
- Cobertura de maquinaria y equipos.
- Cobertura de redes y ductos.
- Cobertura de vehículos.
- Cobertura de responsabilidad civil extracontractual.
- Cobertura de manejo global.
- Inclusión de riesgos catastróficos.

EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro - Chaparral Tolima (Col.)

Teléfono (+57) 8 2460914

Correo: contactenos@epochchaparral.gov.co



- Cobertura por incendio, explosión, terremoto y fenómenos naturales.
- Protección frente a actos malintencionados de terceros.
- Cobertura de equipos eléctricos y electrónicos.
- Atención y respuesta oportuna de siniestros.

La aseguradora seleccionada deberá garantizar la expedición y entrada en vigencia de las pólizas a partir del 4 de junio de 2026, evitando interrupciones en las coberturas contratadas.

LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de lo descrito en el manual de contratación de la Empresa, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

Normatividad aplicable

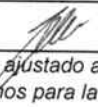
Constitución Política de Colombia de 1991

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)


YINNA PAHOLA SALINAS
Almacenista Empochaparral E.S.P.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Revisó y aprobó:	Juan Gabriel Justinico	Jefe de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			

EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima

Dirección: Calle 10 No. 9-61

Centro - Chaparral Tolima (Col.)

Teléfono (+57) 8 2460914

Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

